

D. Francisco Javier Ruiz de Azúa y Martínez San Vicente.
D. Luis Alfonso de Juana y Díez de la Incera.
D. José Luis Andrés Jardiel.
D. Raúl González Baños.

Excluidos

Ninguno.

Contra esta relación no podrán presentar reclamaciones en los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 30 de julio de 1973.—El Presidente.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—5.788-E.

RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se aprueba la relación de admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Corporación.

Relación de admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección Ciencias Económicas) en servicios contratados, aprobada en sesión de 27 de abril pasado.

Admitidos

D. José L. López de Heredia Quintana.
D. José María Rodríguez de la Torre.
D. José Luis Barrera Martínez.
D. Vicente Gómez Alecha.
D. José Fuentes Pérez.
D. Luis Víctor Lauzurica Lauzurica.
D. Juan María Ollara y Ochoa de Aspuru.
D. Ignacio Elguezábal Aguilera.
D. José Ángel Beitia Ochoa de Eguileor.
D. Salvador Arana Landera.
D. Tomás Barrero Barrios.
D. Javier Iregul Abasolo.

Excluidos

Ninguno.

Contra esta relación se podrán presentar reclamaciones en los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 30 de julio de 1973.—El Presidente.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—5.788-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna referente a la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 177 de fecha 25 del actual, publica íntegras las bases que han de regir la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, consignadas en plantilla con el grado retributivo 11 y dotadas con el haber anual de 67.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de residencia.

Podrán tomar parte en la oposición quienes posean el título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas, debiendo presentar la instancia dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica dando cumplimiento a las disposiciones vigentes.

San Cristóbal de La Laguna, 30 de julio de 1973.—El Secretario.—5.768-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso para proveer una plaza de Ayudante Facultativo de Ingeniería vacante en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 21 de actual, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso oposición libre una plaza de Ayudante Facultativo de Ingeniería, vacante en esta Corporación.

Esta plaza pertenece al grupo de funcionarios técnicos, subgrupo técnicos-auxiliares, y tiene asignado el grado retributivo 12, correspondiéndole un emolumento básico de 70.560 pesetas anuales, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán estar en posesión del título de Perito o Ingeniero técnico industrial, especialidad eléctrica, y reunir todos los demás requisitos que establece la convocatoria.

A la instancia deberán acompañar el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de trescientas pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen, y los documentos acreditativos de los méritos que se invoquen en orden al concurso oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valencia, 27 de julio de 1973.—El Secretario general.—V. B., el Alcalde.—5.725-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en 7 de marzo de 1973 en el recurso contencioso-administrativo número 15.987, promovido por la Administración General del Estado contra resolución de la Sección de Viviendas del Alto Estado Mayor, de 17 de marzo de 1968 por la que se adjudicó a don Roberto Rivas Martínez una casa en la calle Orense de Madrid, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que no dando lugar a las causas de inadmisibilidad formuladas por la parte demandada, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Administración como demandante y declarar como declaramos nula y sin efecto la resolución de diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis por la que la Sección de Viviendas del Alto Estado Mayor del Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, adjudicó a don Roberto Rivas Martínez, demandado en estos autos, una vivienda en la calle Orense de Madrid, número diecinueve (antes treinta y uno) categoría primera, tipo A. B., planta sexta, cuyo acto fué declarado lesivo para la Administración por

Orden de la Presidencia del Gobierno de cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, cuya declaración de lesividad confirmamos como conforme a derecho, ordenando, como ordenamos al demandado devolver al mencionado Patronato de Casas para Funcionarios la vivienda en cuestión, libre de toda carga o gravamen, sin perjuicio de los derechos que al demandado puedan corresponder respecto al reintegro de las cantidades abonadas por él a cuenta del precio de su adquisición, previa la práctica de la correspondiente liquidación; sin costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de julio de 1973.—El Director general, Pedro García Pascual.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 2 de junio de 1973, en el recurso contencioso-administrativo número 18.392 promovido por doña Carmen Dalmau Ferrer, doña Blanca Fuertes de la Cámara, doña Angela Cayetana del Guayo Urcutia, don Luis López